

Ciudad de México, a 22 de abril de 2020.

**S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA
EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.**

Av. Paseo de la Reforma 255, Piso 3,
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Ciudad de México.

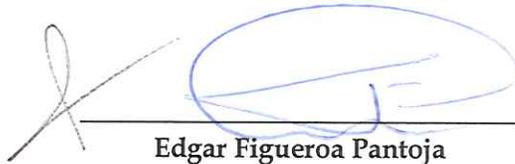
Atención: Lic. Luis Enrique Flores Torres

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. 2695, de fecha 13 de diciembre de 2017 (según el mismo ha sido modificado y reexpresado por el Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión de fecha 6 de marzo de 2018, el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso"), celebrado entre Ainda, Energía & Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., como fideicomitente, como fideicomisario en segundo lugar y como administrador, ("Ainda"), Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, con el carácter de fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso (el "Fiduciario") y Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria, como representante común (el "Representante Común"). Los términos con mayúscula inicial utilizados y no definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

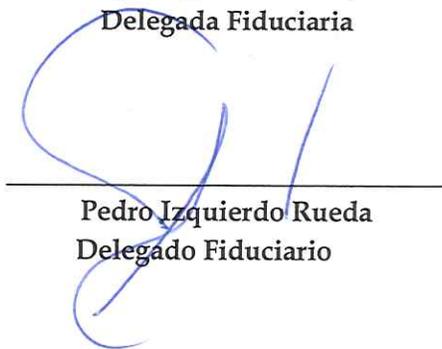
De conformidad con lo dispuesto en el inciso (m) de la Cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso, se informa que el día 30 de abril de 2020, se llevará a cabo el canje ante S.D. Indeval Instituto para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., del Título que ampara la emisión de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo identificados con clave de pizarra "AINDACK 18", en virtud de la tercera Llamada de Capital a los Tenedores.

Sin más que agradecer su atención al presente, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

**Banco Invex, S.A, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su
carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados
Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo número F/2695**



**Edgar Figueroa Pantoja
Delegada Fiduciaria**



**Pedro Izquierdo Rueda
Delegado Fiduciario**